camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CAPHyAI Aniversario 70

CIRCULAR N° 47

Agosto de 2022

FATERYH

Obligatoriedad de declarar los consorcios administrados

Ante los comentarios de algunos miembros del Consejo Directivo y de asociados que han recibido notificaciones del gremio en las cuales los intiman, en un plazo de 5 días, a cumplir con la obligación de declarar los consorcios que administran, ya que de no cumplir con dicha obligación efectuarán el correspondiente reclamo ante la autoridad de aplicación, solicitando las sanciones administrativas que a derecho correspondan, hemos notado que en su mayoría corresponde a consorcios no declarados por haber dejado de administrarlos y que aún figuran como representantes legales.

En estos casos recomendamos efectuar el correspondiente descargo ante fiscalizaciones@fateryh.org.ar o al teléfono 11 5354 6600, internos 7670 / 7676, informando la discontinuidad de los consorcios correspondientes para aclarar la situación y dar por finalizado dicho reclamo.

Consejo Directivo